



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 30 de Octubre del 2003.

P.O. N° 131

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**", A.C., la autorización para reestructurar los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte los estudios de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**; así como el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte los estudios de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERO EN ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INDUSTRIALES y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**; estudios que se impartirán en sus unidades **REYNOSA, RÍO BRAVO y MATAMOROS**; así como los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO**, mismos que se impartirán en sus unidades, **RÍO BRAVO y MATAMOROS**, Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO

BALANCE Final de Liquidación de la empresa Desarrollo Urbano del Puerto Industrial de Altamira, S.A. de C.V..... 26

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos de fechas 20 de agosto de 1999 y 2 de agosto de 2001, el ciudadano **JESÚS PEDRAZA CHAVERRI**, representante legal de la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, solicitó se autorizara la reestructuración de los planes y los programas de estudios con base en los cuales su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, estudios estos que se imparten en sus unidades **REYNOSA, RÍO BRAVO y MATAMOROS**.

SEGUNDO.- Que mediante escritos de fechas 20 de agosto de 1999 y 29 de mayo de 2000, el ciudadano **JESÚS PEDRAZA CHAVERRI**, representante legal de la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, solicitó se otorgara el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERO EN ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INDUSTRIALES y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**; mismos que se impartirán en sus unidades **REYNOSA, RÍO BRAVO y MATAMOROS**; así como los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO**, estudios que se impartirán solo en sus unidades; **RÍO BRAVO y MATAMOROS**.

TERCERO.- Que la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, quien auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, está facultada para impartir educación superior mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 61, de fecha 29 de julio de 1992.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

QUINTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

SEXTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SÉPTIMO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en los considerandos primero y segundo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través de los oficios números SECyD/ SP 0231/2003 y SECyD/ SP 0232/2003, ambos de fecha 25 de febrero del presente año, suscritos por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral **“INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO”, A.C.**, a).- la autorización para reestructurar los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**; y b).- El reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERO EN ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INDUSTRIALES y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**; estudios que se impartirán en sus unidades **REYNOSA, RÍO BRAVO y MATAMOROS**; así como en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO**, mismos que se impartirán en sus unidades, **RÍO BRAVO y MATAMOROS**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral **“INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO”, A.C.**, a).- La autorización para reestructurar los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**; y b).- El reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERO EN ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INDUSTRIALES y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**; estudios que se impartirán en sus unidades **REYNOSA, RÍO BRAVO y MATAMOROS**; así como en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO**, mismos que se impartirán en sus unidades, **RÍO BRAVO y MATAMOROS**, correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el siguiente: **NS/55/12/2002**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERO EN ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INDUSTRIALES, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES y LICENCIADO EN DERECHO**, que imparte la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, bajo los auspicios de la persona moral denominada **“INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO”, A.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

PRIMER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN I	5	0	5	10
INFORMÁTICA I	2	0	2	4
CONTABILIDAD I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS I	4	0	4	8
DINÁMICA SOCIAL	2	0	2	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	0	3	6
INGLÉS I	2	0	2	4
DERECHO I	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

SEGUNDO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN II	4	0	4	8
INFORMÁTICA II	2	0	2	4
CONTABILIDAD II	4	0	4	8
MATEMÁTICAS II	4	0	4	8
GESTIÓN DE EMPRESAS	3	0	3	6
ECONOMÍA I	3	0	3	6
DERECHO II	3	0	3	6
INGLÉS II	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

TERCER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN III	4	0	4	8
INFORMÁTICA III	2	0	2	4
CONTABILIDAD III	4	0	4	8
MATEMÁTICAS III	4	0	4	8
ESTADÍSTICA I	3	0	3	6
ECONOMÍA II	3	0	3	6
DERECHO III	3	0	3	6
INGLÉS III	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN IV	4	0	4	8
INFORMÁTICA IV	2	0	2	4
CONTABILIDAD IV	4	0	4	8
MATEMÁTICAS IV	4	0	4	8
ESTADÍSTICA II	3	0	3	6
ECONOMÍA III	3	0	3	6
HUMANÍSTICA I	3	0	3	6
INGLÉS IV	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN V	4	0	4	8
INFORMÁTICA V	2	0	2	4
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I	5	0	5	10
MERCADOTECNIA I	5	0	5	10
COSTOS	3	0	3	6
HUMANÍSTICA II	4	0	4	8
INGLÉS V	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN VI	5	0	5	10
INFORMÁTICA VI	2	0	2	4
FINANZAS I	4	0	4	8
MERCADOTECNIA II	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II	5	0	5	10
INGLÉS VI	2	0	2	4
TOTAL	22	0	22	44

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN POR OBJETIVOS	5	0	5	10
INFORMÁTICA VII	2	0	2	4
ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO	4	0	4	8
MERCADOTECNIA III	5	0	5	10
IMPUESTOS	4	0	4	8
INGLÉS VII	2	0	2	4
TOTAL	22	0	22	44

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	0	5	10
INFORMÁTICA VIII	2	0	2	4
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO	4	0	4	8
MERCADOTECNIA IV	5	0	5	10
CONTABILIDAD FISCAL	4	0	4	8
INGLÉS VIII	2	0	2	4
TOTAL	22	0	22	44

NOVENO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	5	0	5	10
INFORMÁTICA IX	2	0	2	4
PRESUPUESTOS	5	0	5	10
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LOS MATERIALES	5	0	5	10
INGLÉS IX	2	0	2	4
TOTAL	19	0	19	38

DÉCIMO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TEMAS SELECTOS DE ADMINISTRACIÓN	5	0	5	10
INFORMÁTICA X	2	0	2	4
ADMINISTRACIÓN LABORAL	5	0	5	10
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL HOMBRE	5	0	5	10
INGLÉS X	2	0	2	4
TOTAL	19	0	19	38

TOTAL GENERAL	229	0	229	458
----------------------	------------	----------	------------	------------

PLAN DE ESTUDIOS
CONTADOR PÚBLICO

PRIMER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN I	5	0	5	10
INFORMÁTICA I	2	0	2	4
CONTABILIDAD I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS I	4	0	4	8
DINÁMICA SOCIAL	2	0	2	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	0	3	6
DERECHO I	3	0	3	6
INGLÉS I	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

SEGUNDO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN II	4	0	4	8
INFORMÁTICA II	2	0	2	4
CONTABILIDAD II	4	0	4	8
MATEMÁTICAS II	4	0	4	8
GESTIÓN DE EMPRESAS	3	0	3	6
ECONOMÍA I	3	0	3	6
DERECHO II	3	0	3	6
INGLÉS II	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

TERCER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN III	4	0	4	8
INFORMÁTICA III	2	0	2	4
CONTABILIDAD III	4	0	4	8
MATEMÁTICAS III	4	0	4	8
ESTADÍSTICA I	3	0	3	6
ECONOMÍA II	3	0	3	6
DERECHO III	3	0	3	6
INGLÉS III	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

CUARTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN IV	4	0	4	8
INFORMÁTICAS IV	2	0	2	4
CONTABILIDAD IV	4	0	4	8
MATEMÁTICAS IV	4	0	4	8
ESTADÍSTICA II	3	0	3	6
ECONOMÍA III	3	0	3	6
HUMANÍSTICA I	3	0	3	6
INGLÉS IV	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

QUINTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD V	6	0	6	12
INFORMÁTICA V	2	0	2	4
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	5	0	5	10
AUDITORIA I	5	0	5	10
COSTOS I	5	0	5	10
INGLÉS V	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

SEXTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD VI	5	0	5	10
INFORMÁTICA VI	2	0	2	4
FINANZAS I	5	0	5	10
AUDITORIA II	5	0	5	10
COSTOS II	3	0	3	6
INGLÉS VI	2	0	2	4
TOTAL	22	0	22	44

SÉPTIMO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD VII	5	0	5	10
INFORMÁTICA VII	2	0	2	4
CAPITAL DE TRABAJO	4	0	4	8
AUDITORIA III	4	0	4	8
FISCAL	4	0	4	8
COSTOS III	3	0	3	6
INGLÉS VII	2	0	2	4
TOTAL	24	0	24	48

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	5	0	5	10
INFORMÁTICA VIII	2	0	2	4
MERCADOS FINANCIEROS	4	0	4	8
AUDITORIA IV	4	0	4	8
LEGISLACIÓN FISCAL	5	0	5	10
INGLÉS VIII	2	0	2	4
TOTAL	22	0	22	44

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TEMAS PRÁCTICOS DE AUDITORIA	5	0	5	10
INFORMÁTICA IX	2	0	2	4
POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y ESTADOS PROYECTADOS	5	0	5	10
IMPUESTOS	6	0	6	12
INGLÉS IX	2	0	2	4
TOTAL	20	0	20	40

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRESUPUESTOS	5	0	5	10
PRODUCCIÓN	5	0	5	10
SEMINARIO DE IMPUESTOS	6	0	6	12
INFORMÁTICA X	2	0	2	4
INGLÉS X	2	0	2	4
TOTAL	20	0	20	40

TOTAL GENERAL

233	0	233	466
------------	----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	4	0	4	8
FÍSICA I	3	0	3	6
ÁLGEBRA	3	0	3	6
COMPUTACIÓN I	3	2	5	8
INGLÉS I	3	0	3	6
QUÍMICA	3	0	3	6
DIBUJO	2	2	4	6
TOTAL	21	4	25	46

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	4	0	4	8
FÍSICA II	3	0	3	6
ÁLGEBRA LINEAL	3	0	3	6
COMPUTACIÓN II	3	2	5	8
INGLÉS II	3	0	3	6
ANÁLISIS VECTORIAL	3	0	3	6
TOTAL	19	2	21	40

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS III	4	0	4	8
FÍSICA III	3	0	3	6
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	0	4	8
COMPUTACIÓN III	3	2	5	8
INGLÉS III	3	0	3	6
ELECTRÓNICA	3	0	3	6
ECONOMÍA	3	0	3	6
TOTAL	23	2	25	48

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	0	3	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	3	0	3	6
ESTADÍSTICA	4	0	4	8
COMPUTACIÓN IV	3	2	5	8
INGLÉS IV	3	0	3	6
CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	3	0	3	6
TOTAL	19	2	21	40

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TRANSFORMADAS DE LA LAPLACE	3	0	3	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	3	0	3	6
SISTEMAS MULTIUSUARIO I Y LABORATORIO	3	1	4	7
INGENIERÍA DE MODELOS	3	0	3	6
TELEPROCESO Y LABORATORIO	3	4	7	10
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3	0	3	6
TOTAL	18	5	23	41

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE SISTEMAS I	4	0	4	8
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	0	3	6
SISTEMAS MULTIUSUARIO II Y LABORATORIO	3	1	4	7
CONTABILIDAD GENERAL	3	0	3	6
BASE DE DATOS I	3	2	5	8
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3	1	4	7
TOTAL	19	4	23	42

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE SISTEMAS II	4	0	4	8
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4	0	4	8
DISEÑO DE SISTEMAS I Y LABORATORIO	2	1	3	5
COSTOS INDUSTRIALES	3	0	3	6
BASE DE DATOS II Y LABORATORIO	3	2	5	8
TEORÍA DE CONTROL	3	0	3	6
TOTAL	19	3	22	41

OCTAVO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL DE PRODUCCIÓN I	3	1	4	7
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4	0	4	8
DISEÑO DE SISTEMAS II	3	2	5	8
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	0	3	6
CONTROL DE CALIDAD	3	0	3	6
RELACIONES INDUSTRIALES	3	0	3	6
TOTAL	19	3	22	41

NOVENO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL DE PRODUCCIÓN II	3	1	4	7
TÉCNICAS LEGALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	0	3	6
DISEÑO GRÁFICO COMPUTACIONAL	4	4	8	12
CONTABILIDAD FISCAL	3	0	3	6
REDES COMPUTACIONALES Y LABORATORIO	2	2	4	6
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	3	0	3	6
TOTAL	18	7	25	43

TOTAL GENERAL	175	32	207	382
----------------------	------------	-----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

PRIMER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA GENERAL	3	0	3	6
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	4	0	4	8
LABORATORIO DE COMUNICACIÓN VERBAL	2	2	4	6
ANÁLISIS LITERARIO	2	1	3	5
TALLER DE REDACCIÓN	1	3	4	5
INGLÉS I	2	1	3	5
COMPUTACIÓN I	1	3	4	5
TOTAL	15	10	25	40

SEGUNDO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SOCIOLOGÍA DEL ARTE	2	1	3	5
COMUNICACIÓN DE MASAS	3	1	4	7
ALOCUCIÓN PÚBLICA	1	3	4	5
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA I	1	3	4	5
INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO	2	2	4	6
INGLÉS II	2	1	3	5
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
TOTAL	12	13	25	37

TERCER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TALLER DE CREATIVIDAD	1	3	4	5
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	4	7
RELACIONES PÚBLICAS I	3	0	3	6
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA II	1	3	4	5
GÉNEROS PERIODÍSTICOS	2	2	4	6
INGLÉS III	2	1	3	5
COMPUTACIÓN III	1	2	3	4
TOTAL	13	12	25	38

CUARTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL I	2	2	4	6
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	1	2	3	4
RELACIONES PÚBLICAS II	2	2	4	6
TÉCNICAS AUDIOVISUALES	1	3	4	5
PERIODISMO EDITORIAL	2	2	4	6
INGLÉS IV	2	1	3	5
COMPUTACIÓN IV	1	2	3	4
TOTAL	11	14	25	36

QUINTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL II	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	0	3	6
DINÁMICA DE GRUPOS	1	3	4	5
LABORATORIO DE RADIO I	2	2	4	6
PRENSA COMPARADA	2	2	4	6
INGLÉS V	2	1	3	5
COMPUTACIÓN V	1	2	3	4
TOTAL	13	12	25	38

SEXTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO PUBLICITARIO I	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOTECNIA	3	1	4	7
IMAGEN CORPORATIVA	2	2	4	6
LABORATORIO DE RADIO II	1	3	4	5
OPINIÓN PÚBLICA	2	2	4	6
INGLÉS VI	1	1	2	3
COMPUTACIÓN VI	1	2	3	4
TOTAL	12	13	25	37

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO PUBLICITARIO II	1	3	4	5
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	6
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	3	1	4	7
PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN I	1	3	4	5
RÉGIMEN LEGAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2	1	3	5
HISTORIA DEL CINE MUNDIAL	2	1	3	5
COMPUTACIÓN VII	1	2	3	4
TOTAL	12	13	25	37

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	1	2	3	4
ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3	1	4	7
PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN II	1	3	4	5
CRÍTICA Y ANÁLISIS DE MEDIOS	1	2	3	4
GRUPOS EMPRENDEDORES I	1	2	3	4
COMPUTACIÓN VIII	1	3	4	5
TOTAL	11	14	25	36

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO DE PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES	2	2	4	6
CONTROL DE MERCADOTECNIA	3	1	4	7
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	4	7
LIDERAZGO	2	1	3	5
ANÁLISIS CINEMATOGRAFICO	1	2	3	4
GRUPOS EMPRENDEDORES II	1	2	3	4
COMPUTACIÓN IX	1	2	3	4
TOTAL	13	11	24	37

TOTAL GENERAL	112	112	224	336
----------------------	------------	------------	------------	------------

ARTÍCULO TERCERO: en cuanto a los estudios de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERO EN ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES INDUSTRIALES, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES** y **LICENCIADO EN DERECHO**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN MERCADOTECNIA

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	4	0	4	8
MATEMÁTICAS FINANCIERAS I	4	0	4	8
INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO	4	0	4	8
DERECHO CIVIL	3	0	3	6
CONTABILIDAD I	4	0	4	8
DINÁMICA SOCIAL	3	0	3	6
INGLÉS I	2	0	2	4
TOTAL	24	0	24	48

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4	0	4	8
MATEMÁTICAS FINANCIERAS II	4	0	4	8
PRINCIPIOS DE MICROECONOMÍA	3	0	3	6
CONTABILIDAD II	4	0	4	8
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	3	0	3	6
LIDERAZGO	4	0	4	8
INGLÉS II	2	0	2	4
TOTAL	24	0	24	48

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO ORGANIZACIONAL	5	0	5	10
PRINCIPIOS DE LA MACROECONOMÍA	4	0	4	8
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	0	4	8
DERECHO LABORAL	5	0	5	10
ESTADÍSTICA I	4	0	4	8
INGLÉS III	2	0	2	4
TOTAL	24	0	24	48

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA II	4	0	4	8
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	0	4	8
IMAGEN Y CULTURA CORPORATIVA	4	0	4	8
TOMA DE DECISIONES	3	0	3	6
MERCADOTECNIA	4	0	4	8
ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	4	0	4	8
INGLÉS IV	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
RECURSOS HUMANOS	3	0	3	6
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	4	0	4	8
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	4	0	4	8
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	4	0	4	8
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	4	0	4	8
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA MERCADOTECNIA	4	0	4	8
COMPUTACIÓN I	2	0	2	4
TOTAL	25	0	25	50

SEXTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA MERCADOTECNIA	3	0	3	6
CREACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	3	0	3	6
MERCADOTECNIA FINANCIERA	3	0	3	6
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS AL DETALLE	3	0	3	6
TÉCNICAS DE MUESTREO	3	0	3	6
MERCADOTECNIA INDUSTRIAL	3	0	3	6
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS III	4	0	4	8
COMPUTACIÓN II	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

SÉPTIMO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE LOS NEGOCIOS	4	0	4	8
DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	5	0	5	10
RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN	4	0	4	8
PUBLICIDAD I	5	0	5	10
ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN	4	0	4	8
COMPUTACIÓN III	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

OCTAVO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	5	0	5	10
RELACIONES HUMANAS	4	0	4	8
COMPETITIVIDAD GLOBAL	4	0	4	8
PUBLICIDAD II	5	0	5	10
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	0	4	8
COMPUTACIÓN IV	3	0	3	6
TOTAL	25	0	25	50

NOVENO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE MERCADOTECNIA	5	0	5	10
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	5	0	5	10
COMPUTACIÓN V	3	0	3	6
SEMINARIO DE PROMOCIÓN	4	0	4	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	3	0	3	6
TOTAL	20	0	20	40

TOTAL GENERAL

217	0	217	434
------------	----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO**

PRIMER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DIBUJO I	4	0	4	8
FUNDAMENTOS DEL DISEÑO	4	0	4	8
SISTEMAS DE REPRODUCCIÓN	2	2	4	6
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	1	2	3	4
TALLER DE CREATIVIDAD	2	2	4	6
INGLÉS I	1	2	3	4
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
TOTAL	15	10	25	40

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DIBUJO II	2	2	4	6
TEORÍA DEL COLOR	1	3	4	5
SERIGRAFÍA	1	3	4	5
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	0	3	6
GEOMETRÍA I	2	2	4	6
INGLÉS II	1	2	3	4
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
TOTAL	11	14	25	36

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DIBUJO III	1	3	4	5
ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES	3	1	4	7
FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO	2	2	4	6
HISTORIA DEL ARTE ANTIGUO	3	0	3	6
GEOMETRÍA II	2	2	4	6
INGLÉS III	2	1	3	5
COMPUTACIÓN III	0	3	3	3
TOTAL	13	12	25	38

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ILUSTRACIÓN I	1	3	4	5
CARTEL	1	3	4	5
FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL	1	3	4	5
HISTORIA DEL ARTE PREHISPÁNICO	3	0	3	6
TIPOGRAFÍA I	1	3	4	5
INGLÉS IV	1	2	3	4
COMPUTACIÓN IV	0	3	3	3
TOTAL	8	17	25	33

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ILUSTRACIÓN II	1	3	4	5
IMAGEN CORPORATIVA	1	3	4	5
INTRODUCCIÓN A LA PUBLICIDAD	3	1	4	7
HISTORIA DEL ARTE EN MÉXICO	3	0	3	6
TIPOGRAFÍA II	1	3	4	5
INGLÉS V	1	2	3	4
COMPUTACIÓN V	0	3	3	3
TOTAL	10	15	25	35

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ILUSTRACIÓN III	1	3	4	5
SEÑALIZACIÓN	1	3	4	5
MEDIOS AUDIOVISUALES I	1	2	3	4
REDACCIÓN	1	3	4	5
PUBLICIDAD I	1	3	4	5
INGLÉS VI	1	2	3	4
COMPUTACIÓN VI	1	2	3	4
TOTAL	7	18	25	32

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
RELACIONES PÚBLICAS MODERNAS	2	2	4	6
DISEÑO EDITORIAL	1	3	4	5
MEDIOS AUDIOVISUALES II	1	2	3	4
GUIONES PARA MEDIOS PUBLICITARIOS	2	2	4	6
PUBLICIDAD II	1	3	4	5
ADMINISTRACIÓN	2	1	3	5
COMPUTACIÓN VII	1	2	3	4
TOTAL	10	15	25	35

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	3	4	5
VISUALIZACIÓN I	2	2	4	6
SEMIÓTICA I	2	1	3	5
GRUPOS EMPRENDEDORES I	1	2	3	4
DISEÑO PARA CINE, VÍDEO Y TELEVISIÓN	1	3	4	5
COMPUTACIÓN VIII	0	3	3	3
TOTAL	9	16	25	34

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE MERCADOTECNIA	2	2	4	6
LIDERAZGO	3	0	3	6
VISUALIZACIÓN II	1	3	4	5
SEMIÓTICA II	1	2	3	4
GRUPO EMPRENDEDORES II	1	3	4	5
LEGISLACIÓN DE MEDIOS	3	1	4	7
COMPUTACIÓN IX	0	3	3	3
TOTAL	11	14	25	36

TOTAL GENERAL**94 131 225 319**

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERO EN ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	4	0	4	8
FÍSICA I	3	0	3	6
ÁLGEBRA	3	0	3	6
COMPUTACIÓN I	3	2	5	8
INGLÉS I	3	0	3	6
QUÍMICA	3	0	3	6
DIBUJO	2	2	4	6
TOTAL	21	4	25	46

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	4	0	4	8
FÍSICA II	3	0	3	6
ÁLGEBRA LINEAL	3	0	3	6
COMPUTACIÓN II	3	2	5	8
INGLÉS II	3	0	3	6
ANÁLISIS VECTORIAL	3	0	3	6
TOTAL	19	2	21	40

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS III	4	0	4	8
FÍSICA III	3	0	3	6
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	3	0	3	6
COMPUTACIÓN III	3	2	5	8
INGLÉS III	3	0	3	6
ELECTRÓNICA I	3	2	5	8
TOTAL	19	4	23	42

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	0	3	6
TEORÍA DE CONTROL I	3	0	3	6
CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	3	2	5	8
ELECTRÓNICA II	3	2	5	8
INGENIERÍA TÉRMICA	3	0	3	6
TOTAL	15	4	19	34

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TRANSFORMADAS DE LA PLACE	4	0	4	8
TEORÍA DE COMUNICACIONES	3	0	3	6
ELECTRÓNICA LÓGICA I	3	2	5	8
TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	3	0	3	6
TEORÍA DE CONTROL II	3	0	3	6
ELECTRÓNICA III	3	2	5	8
TOTAL	19	4	23	42

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TRANSMISIONES DE INFORMACIÓN	4	0	4	8
ELECTRÓNICA LÓGICA II	3	2	5	8
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	3	0	3	6
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3	2	5	8
ELECTRÓNICA PARA COMUNICACIONES	4	0	4	8
TOTAL	17	4	21	38

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL DIGITAL I	3	2	5	8
ELECTRÓNICA LÓGICA III	3	2	5	8
SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS	3	0	3	6
SISTEMAS TELEFÓNICOS	3	0	3	6
ELECTRÓNICA DE POTENCIA I	3	2	5	8
TOTAL	15	6	21	36

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL DIGITAL II	3	2	5	8
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL I	3	0	3	6
INSTRUMENTACIÓN ANALÓGICA	3	2	5	8
SISTEMAS DE MICROONDAS I	3	0	3	6
ELECTRÓNICA DE POTENCIA II	3	2	5	8
TOTAL	15	6	21	36

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROYECTOS DE INGENIERÍAS	3	0	3	6
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL II	3	0	3	6
INSTRUMENTACIÓN DIGITAL	3	2	5	8
SISTEMAS DE MICROONDAS II	3	0	3	6
MICROPROCESADORES	3	2	5	8
TOTAL	15	4	19	34

TOTAL GENERAL	155	38	193	348
----------------------	------------	-----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON
ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN	8	0	8	16
INGENIERÍA INDUSTRIAL	8	0	8	16
TOTAL	16	0	16	32

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL DE PRODUCCIÓN	6	2	8	14
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	8	0	8	16
TOTAL	14	2	16	30

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	6	2	8	14
ESTUDIOS ECONÓMICOS	8	0	8	16
TOTAL	14	2	16	30

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
COSTOS INDUSTRIALES	4	4	8	12
ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES	6	2	8	14
TOTAL	10	6	16	26

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRINCIPIOS DE CALIDAD TOTAL	8	0	8	16
ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	8	0	8	16
TOTAL	16	0	16	32

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL ESTADÍSTICO DE CALIDAD	6	2	8	14
PRONÓSTICOS ADMINISTRATIVOS Y ANÁLISIS DE SERIES DE TIEMPOS	5	3	8	13
TESIS I	4	4	8	12
TOTAL	15	9	24	39

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TESIS I	4	4	8	12
TOTAL	4	4	8	12

TOTAL GENERAL	89	23	112	201
----------------------	-----------	-----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	8	0	8	16
DINÁMICA DE GRUPOS	6	2	8	14
TOTAL	14	2	16	30

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD Y COSTOS	4	4	8	12
ESTUDIOS ECONÓMICOS	8	0	8	16
TOTAL	12	4	16	28

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	6	2	8	14
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6	2	8	14
TOTAL	12	4	16	28

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES	4	4	8	12
TELEINFORMÁTICA	4	4	8	12
TOTAL	8	8	16	24

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA ARTIFICIAL	4	4	8	12
SISTEMAS DISTRIBUIDOS	5	3	8	13
TOTAL	9	7	16	25

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
REDES NEURONALES	4	4	8	12
TEORÍA DE LENGUAJE Y PROGRAMACIÓN	4	4	8	12
TESIS I	4	4	8	12
TOTAL	12	12	24	36

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TESIS II	4	4	8	12
TOTAL	4	4	8	12

TOTAL GENERAL

TOTAL GENERAL	71	41	112	183
----------------------	-----------	-----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DINÁMICA DE GRUPOS	6	2	8	14
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	8	0	8	16
TOTAL	14	2	16	30

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD Y COSTOS	4	4	8	12
ESTUDIOS ECONÓMICOS	8	0	8	16
TOTAL	12	4	16	28

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	6	2	8	14
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6	2	8	14
TOTAL	12	4	16	28

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS	8	0	8	16
FINANZAS	4	4	8	12
TOTAL	12	4	16	28

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TOMA DE DECISIONES	5	3	8	13
ESTRATEGIAS FISCALES EN LAS EMPRESAS	4	4	8	12
TOTAL	9	7	16	25

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	4	8	12
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE EMPRESAS	5	3	8	13
TESIS I	5	5	10	15
TOTAL	14	12	26	40

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TESIS II	5	5	10	15
TOTAL	5	5	10	15

TOTAL GENERAL

78	38	116	194
-----------	-----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON
ESPECIALIDAD EN RELACIONES INDUSTRIALES**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	5	3	8	13
DINÁMICA DE GRUPOS	6	2	8	14
TOTAL	11	5	16	27

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MERCADOTECNIA	5	3	8	13
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	8	0	8	16
TOTAL	13	3	16	29

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	8	0	8	16
INGENIERÍA INDUSTRIAL	8	0	8	16
TOTAL	16	0	16	32

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS	6	2	8	14
ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE PERSONAL	4	4	8	12
TOTAL	10	6	16	26

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y ENTRENAMIENTO	4	4	8	12
TEORÍA LABORAL	8	0	8	16
TOTAL	12	4	16	28

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	8	0	8	16
RELACIONES LABORALES INTERNACIONALES	8	0	8	16
TESIS I	4	4	8	12
TOTAL	20	4	24	44

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TESIS II	4	4	8	12
TOTAL	4	4	8	12

TOTAL GENERAL	86	26	112	198
----------------------	-----------	-----------	------------	------------

PLAN DE ESTUDIOS

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON
ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	10	0	10	20
INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	0	10	20
TOTAL	20	0	20	40

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL DE PRODUCCIÓN	8	2	10	18
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	8	2	10	18
TOTAL	16	4	20	36

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	8	2	10	18
ESTUDIOS ECONÓMICOS	10	0	10	20
TOTAL	18	2	20	38

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	8	2	10	18
MODELOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	10	0	10	20
TOTAL	18	2	20	38

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS DINÁMICOS	8	2	10	18
PROGRAMACIÓN LÓGICA	8	2	10	18
TOTAL	16	4	20	36

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS DE SIMULACIÓN	10	0	10	20
ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN INFORMÁTICA	10	0	10	20
TESIS I	5	5	10	15
TOTAL	25	5	30	55

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TESIS II	5	5	10	15
TOTAL	5	5	10	15

TOTAL GENERAL

118	22	140	258
------------	-----------	------------	------------

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN DERECHO**

PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRINCIPIOS DE TEORÍA ECONÓMICA	4	0	4	8
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	4	0	4	8
SOCIOLOGÍA	4	0	4	8
DERECHO ROMANO I	4	0	4	8
INGLÉS I	2	0	2	4
COMPUTACIÓN I	2	0	2	4
TOTAL	20	0	20	40

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS	4	0	4	8
DERECHO ROMANO II	4	0	4	8
PERSONAS	4	1	5	9
INGLÉS II	2	0	2	4
PROBLEMAS SOCIO-ECONÓMICOS DE MÉXICO	4	0	4	8
COMPUTACIÓN II	2	0	2	4
TOTAL	20	1	21	41

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
BIENES Y SUCESIONES	4	1	5	9
DERECHO PENAL I	4	0	4	8
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	3	0	3	6
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	3	0	3	6
HISTORIA DEL DERECHO DE MÉXICO	2	0	2	4
INGLÉS III	2	0	2	4
COMPUTACIÓN III	2	0	2	4
TOTAL	20	1	21	41

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
OBLIGACIONES	4	1	5	9
DERECHO PENAL II	4	1	5	9
DERECHO PROCESAL CIVIL	3	2	5	8
SEMINARIO DE DERECHO CIVIL	2	0	2	4
MEDICINA FORENSE	3	1	4	7
INGLÉS IV	2	0	2	4
COMPUTACIÓN IV	2	0	2	4
TOTAL	20	5	25	45

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO PROCESAL PENAL	3	2	5	8
CONTRATOS	4	1	5	9
DERECHO CONSTITUCIONAL	3	0	3	6
DERECHO ADMINISTRATIVO I	3	0	3	6
DERECHO DE LOS NEGOCIOS I	3	0	3	6
INGLÉS V	2	0	2	4
COMPUTACIÓN V	2	0	2	4
TOTAL	20	3	23	43

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHOS DEL GOBERNADO I	3	0	3	6
DERECHO DE LOS NEGOCIOS II	3	1	4	7
DERECHO ADMINISTRATIVO II	3	0	3	6
DERECHO LABORAL I	4	0	4	8
SEMINARIO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS	3	0	3	6
INGLÉS VI	2	0	2	4
COMPUTACIÓN VI	2	0	2	4
TOTAL	20	1	21	41

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO LABORAL II	3	0	3	6
SEMINARIO DE DERECHO DE LOS NEGOCIOS	3	0	3	6
DERECHO DEL GOBERNADO II	3	0	3	6
DERECHO FISCAL	4	0	4	8
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	0	3	6
INGLÉS VII	2	0	2	4
COMPUTACIÓN VII	2	0	2	4
TOTAL	20	0	20	40

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO DE AMPARO I	4	0	4	8
SEMINARIO DE DERECHO LABORAL	4	0	4	8
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	4	0	4	8
DERECHO BANCARIO	4	1	5	9
COMPUTACIÓN VIII	2	0	2	4
INGLÉS VIII	2	0	2	4
TOTAL	20	1	21	41

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	3	2	5	8
DERECHO DE AMPARO II	4	1	5	9
DERECHO PROCESAL LABORAL	3	2	5	8
DERECHO PROCESAL FISCAL	3	2	5	8
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	0	3	6
INGLÉS IX	2	0	2	4
COMPUTACIÓN IX	2	0	2	4
TOTAL	20	7	27	47

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	0	3	6
DERECHO ADUANERO	4	1	5	9
SEMINARIO DE AMPARO	3	0	3	6
DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	3	1	4	7
SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL FISCAL	3	0	3	6
INGLÉS X	2	0	2	4
COMPUTACIÓN X	2	0	2	4
TOTAL	20	2	22	42

TOTAL GENERAL	200	21	221	421
----------------------	------------	-----------	------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Se faculta a la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, para que a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO QUINTO: La persona moral denominada “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO: La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/55/12/2002**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, a través de su auspiciada, la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO OCTAVO: La persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, convendrá con los solicitantes del servicio de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTÍCULO NOVENO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento y autorización que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO: La persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, a través de su auspiciada la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Notifíquese el presente a la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, **A.C.**, para que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. DUP-810615-RR
DOMICILIO FISCAL CALLE HIDALGO 123 SUR ALTOS ZONA CENTRO CP 89600 ALTAMIRA TAM.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 17 DE OCTUBRE DE 2003

ESTA PUBLICACION SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR, ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
	\$ <u>0.00</u>	CUENTAS POR PAGAR	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	0.00
FIJO	0.00	FIJO	0.00
DIFERIDO	0.00	DIFERIDO	0.00
		SUMA TOTAL PASIVO	0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
		SUMA TOTAL CAPITAL CON.	0.00
SUMA TOTAL ACTIVO	\$ <u>0.00</u>	SUMA PASIVO CAPITAL	<u>0.00</u>

EL PRESENTE BALANCE, ASÍ COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, QUIENES GOZARÁN DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA PRESENTAR SUS RECLAMACIONES A LOS LIQUIDADORES.

LIQUIDADORES.- ING. OSCAR LACIO GONZÁLEZ.- Rúbrica.- C.P. JUAN ALCIDE FUENTES LÓPEZ.- Rúbrica.

(2º. publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 30 de Octubre del 2003.

NÚMERO 131

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil tres, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 261/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de URBANO NIEVES MARTÍNEZ RÍOS, denunciado por ROSALVA MARTÍNEZ GARZA, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3217.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 2523/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MATA SÁNCHEZ Y ALICIA MARTÍNEZ AMARO, denunciado por MARÍA MARGARITA MATA MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3218.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1410/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores MONICO AGUILERA CARLOS y PAULA RENDON CANTU DE AGUILERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3219.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1410/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MONICO AGUILERA CARLOS y PAULA RENDON CANTO DE AGUILERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3220.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ahora Juez de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente número 696/2003 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora PATRICIA GUADALUPE LEAÑOS MILLER DE PÉREZ, el cual actualmente se encuentra radicado en este Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con el Expediente Número 1097/2003 .

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3221.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2363/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA MARÍA TELLEZ GONZÁLEZ, denunciado por CARLOS MELESIO VALENCIA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3222.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCED CRUZ MAR, bajo el Número 1269/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de octubre del dos mil tres.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3223.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de catorce de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 63/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ÁVILA BALTIERREZ promovido por el C. PEDRO EDILBERTO ÁVILA BRIONES, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3224.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil tres, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número

1302/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MICAELA CARRIZALEZ MATAMOROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3225.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de Septiembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2510/2003; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNOLDO CANTU ALANIS, denunciado por HILDA YOLANDA CANTU LÓPEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace saber que la C. HILDA YOLANDA CANTU LÓPEZ, fue designada Albacea Provisional en la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3226.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diez de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01378/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROJAS CARREON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3227.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de mayo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 400/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA PÉREZ CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3228.-Octubre 21 y 30.-2v2.

AVISO

Jurisdicción Voluntaria.

Información Testimonial Ad-Perpetuum.

Soto la Marina, Tam.

MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la Calle Juan Escutia, número 133, del Ejido Lázaro Cárdenas, de este Municipio, autorizando para oír y recibirlas en mi nombre y representación al C. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA, a quien además designo como mi asesor legal, ante usted C. Juez, comparezco y expongo:

Que por mis propios derechos, ocurre en Vía de Jurisdicción Voluntaria a promover Diligencias sobre información Ad Perpetuum, para acreditar que he adquirido por usucapión, la propiedad del inmueble ubicado en el Centro Turístico Benito Juárez, del Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con superficie de 2-53-20 Hectáreas, cuya posesión se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad a favor del propio suscrito en la Sección III, Número 195, Legajo 4-004, de fecha 01 de Marzo del 2002, solicitando se declare así por este Juzgado y se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado lleve acabo su inscripción en la Sección Primera, la cual es utilizada por dicha Dependencia para Registrar los documentos que acrediten el Dominio de los inmuebles, conforme a lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley del Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Fundo mi demanda en los siguientes hechos y fundamentos de Derechos:

HECHOS:

1.- El 20 de Agosto de 1992, el Señor JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC LEAN adquirió mediante Escritura Pública número 10468, otorgada ante la fe del LIC. PABLO HÉCTOR QUIROGA GARZA, Notario Publico N° 57, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los derechos de posesión

del Predio Rústico que se identifica como el Lote 13, del Centro Turístico Licenciado Benito Juárez, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 2-53-20 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes colindancias y medidas: AL NORTE, colinda con Boulevard Juvenal en 42.00 metros.; AL SUR, colinda con Río Soto la Marina en 54.00 metros; AL ESTE, con lote del Señor Emilio González Zambrano en 524.00 y; AL OESTE, con Avenida Catorce de Mayo en 533.00 metros; posesión que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección III, Número 14424, Legajo 289, de fecha 29 de Septiembre de 1992, del Municipio Soto la Marina, Tamaulipas, y que, de manera pacífica, pública, continua y en concepto de propietario, ostento el citado JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC LEAN, desde el día de su adquisición, hasta 19 de Abril de 1995. Lo anterior lo acredito con copia de la referida Escritura, misma que acompaño como anexo uno.

2.- En fecha 20 de Abril de 1995, el C. JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC LEAN, dio en Donación a su hijo JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE, el inmueble mencionado en el párrafo anterior, mediante Escritura Pública 11832, otorgada ante la fe del propio Notario Público LIC. PABLO HÉCTOR QUIROGA GARZA, la cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12751, Legajo 256, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha 04 de Mayo de 1995, lo que demuestro con dicha Escritura que adjunto al presente como anexo dos; por lo que a partir de esa fecha éste siguió disfrutando de la posesión del referido bien en la misma forma que su padre, lo que hizo hasta el día 23 de Enero del 2002.

3.- Es el caso, que en fecha 24 de enero del 2002, el suscrito adquirí por compraventa que realice con el señor JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE, la posesión que éste a su vez había adquirido de su señor padre, respecto al inmueble precisado en párrafos anteriores y construcción en el edificada, el cual como ya se dijo, se encuentra compuesto por una superficie de 2-53-20 Hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.0 metros con Boulevard Juvenal; AL SUR, en 54.00 metros con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 524.00 con lote 14 y; AL OESTE, en 533.00 con Avenida Catorce de Mayo, lo cual acredito con el JUSTO TÍTULO de la Escritura Pública Número 1804, de fecha 24 de Enero del 2002, otorgada ante la fe de la LIC. LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Notario Público adscrito a la Notaria Pública Número 48, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, Número 195, Legajo 4004, de fecha 01 de Marzo del 2002, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, misma que adjunto al presente como anexo tres; posesión que he venido disfrutando a partir de esa fecha en las mismas condiciones que los dueños anteriores, esto es, de manera pacífica, pública, continua y en concepto de propietario.

4.- Como ha quedado acreditado líneas arriba, la posesión que ostentaron los CC. JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC LEAN y JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE, y que ahora ostenta el suscrito sobre el inmueble que se ha venido mencionando, es de aquellas consideradas por la Ley como posesión de buena fe, ya que todos la adquirimos mediante Justo Título, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado desde el año de 1992, siendo dicha posesión totalmente apta para Usucapir puesto que en todos los casos a sido disfrutada en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; por lo que en términos de lo dispuesto por el Artículo 735 del Código Civil vigente en el Estado se puede completar el plazo necesario para que el suscrito pueda adquirir la propiedad del inmueble por tal concepto, agregando al tiempo que he poseído, el tiempo que poseyó la persona que me transmitió el citado bien.

Consecuentemente, han transcurrido hasta la fecha los cinco años que la Ley señala para que pueda adquirir la propiedad del inmueble por usucapión, pues los Señores JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC LEAN y JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE lo poseyeron del 20 de Agosto de 1992 al 19 de Abril de 1995 y del 20 de Abril de 1995 al 23 de Enero del 2002, respectivamente, y el suscrito ha venido disfrutando de dicha posesión del 24 de Enero del 2000 hasta la fecha; motivo por el cual ocurro mediante esta Vía a solicitar que previo los trámites correspondientes se declare por este Juzgado dicha circunstancia, esto es, que he adquirido la propiedad del policitado bien, ordenando al C. Director del Registro Público de la Propiedad lleve acabo su inscripción en la Sección Primera, toda vez que se encuentra inscrito en la Sección Tercera, la cual es utilizada por dicha Dependencia para inscribir los derechos de posesión, lo anterior previa protocolización ante Notario Público.

5.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2391 del Código Civil vigente en el Estado, adjunto al presente:

a).- Plano autorizado por Ingeniero legalmente titulado, en el cual se señala la superficie del inmueble, dimensiones y colindancias.

b).- Informe claro y preciso del Registro Público de la Propiedad sobre los datos que existen del predio mencionado.

c).- Certificado del Departamento de Catastro.

d).- Certificado de la Oficina Fiscal, mediante el cual se acredita que el inmueble se encuentra manifestado hace más de cinco años y que se ha venido pagando el impuesto predial por dicho periodo.

e).- Certificado del Departamento de Bienes del Estado.

f).- Pago del Predial actualizado del inmueble.

COLINDANTES:

Para los efectos del Artículo 876, Fracción III, último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles, manifiesto a este Juzgado que el propietario del único predio que colinda con el inmueble que tiene en posesión el suscrito lo es el Señor Emilio González Zambrano, con domicilio en el Lote número Catorce, del Centro Turístico Licenciado Benito Juárez, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

PRUEBAS:

A fin de acreditar los hechos expuestos en la presente demanda, ofrezco las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la copia certificada de la Escritura Pública Número 10468, otorgada ante la fe del LIC. PABLO HÉCTOR QUIROGA GARZA, Notario Público número 57, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la copia certificada de la Escritura Pública Número 11832, otorgada ante la fe del mismo Notario que la anterior.

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la copia certificada de la Escritura Pública número 1804, otorgada ante la fe de la LIC. LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, adscrita a la Notaria Pública Número 48, con ejercicio en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas.

TESTIMONIAL.- Que estará a cargo de dos personas dignas de fe, a quienes presentare ante este Juzgado el día y hora que tenga a bien señalar su señoría para el desahogo de dicha prueba, la cual deberá tener verificativo conforme al interrogatorio que se acompaña.

DERECHO:

I.- Este Juzgado es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto por los Artículos 173, 185, 186, 191, 192, Fracción I y 195, Fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles.

II.- El procedimiento se encuentra regulado por lo dispuesto en los Artículos del 866 al 873 y del 876 al 879 del Código de Procedimientos Civiles.

II.- En cuanto al fondo del presente asunto es aplicable lo dispuesto por los artículos 682, 689, 693, 694, Fracción I, 695, Fracción I, 696, 716, 717, 718, 721, 723, 729, 730 Fracción II, 735, 737, 738, 2342, 2355 Fracciones I y IX y 2391 del Código Civil vigente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Juez pido:

PRIMERO.- Se me tenga en Vía de Jurisdicción Voluntaria promoviendo Diligencias de Información Ad Perpetuum para acreditar que he adquirido por usucapión el Dominio del inmueble descrito y precisado en el cuerpo de este escrito.

SEGUNDO.- Ordene la publicación de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Municipio.

TERCERO.- Se de al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete.

CUARTO.- Se señale día y hora para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida.

QUINTO.- Previo los trámites legales, dicte sentencia declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapión y ordenando la inscripción de la misma en el Registro Público, para que me sirva como título de propiedad.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto de 2003.

Manuel Corcuera Montemayor.

Rúbrica.

Asesor Legal.

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.

Rúbrica.

INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL DEBERÁN SER EXAMINADOS LOS TESTIGOS.

1.- Que diga el testigo si conoció al Señor JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC. LEAN.

2.- Que diga el testigo si conoce al suscrito MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR y al Señor JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE.

3.- Que diga el testigo si sabe de la existencia de algún inmueble que el Señor JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC LEAN poseyó con el carácter de propietario.

4.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, que diga el testigo si sabe donde se encuentra ubicado dicho inmueble y de que fecha a que fecha lo poseyó el citado JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC LEAN con el carácter indicado.

5.- Que diga el testigo si sabe, si el Señor JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE poseyó algún inmueble en concepto de propietario.

6.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, que diga el testigo si sabe donde se encuentra ubicado dicho bien y de

que fecha a que fecha lo poseyó el Señor JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE.

7.- Que diga el testigo si sabe si el suscrito esta poseyendo algún inmueble con el carácter de propietario.

8.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, que diga el testigo si sabe donde se encuentra ubicado dicho inmueble y desde que fecha empezó a poseerlo el suscrito.

9.- Que diga el testigo si sabe si el inmueble que tiene en posesión el suscrito es el mismo que poseyeron los Señores JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC. LEAN y JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE.

10.- Que diga el testigo si sabe si la posesión que han venido ostentando el suscrito y los Señores JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC. LEAN y JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE a sido en alguna forma interrumpida.

11.- Que diga el testigo si sabe en que forma han venido detentando la posesión tanto el suscrito como los Señores JUAN ROBERTO BRITTINGHAM MC. LEAN y JUAN ROBERTO BRITTINGHAM AGUIRRE.

12.- Que diga el testigo la razón de su dicho.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2003.

Manuel Corcuera Montemayor.

Rúbrica.

3240.-Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ERBEY GARZA GARZA, respecto de un bien inmueble compuesto por 48-18-51.514 hectáreas (cuarenta y ocho hectáreas, dieciocho áreas, cincuenta y un punto quinientas catorce áreas), ubicado en "La Morita", en el municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 887.726 metros a colindar con propiedad de Macario García; AL SUR: en 922.198 metros, a colindar con propiedad del Señor Macario García; AL ESTE:- en 690.862 metros a colindar con propiedad del señor Macario García; AL OESTE:- en 458.728 metros a colindar con propiedad del señor Celerino Peña.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de octubre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3312.-Octubre 23, 30 y Noviembre 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN JOSÉ AQUINO ACUÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 1416/2003 (antes 389/2003), relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SORAYA GÓMEZ GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución necesaria y definitiva del vínculo matrimonial que nos une, por surtirse la causal descrita en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, por tener la suscrita y mi cónyuge ahora demandado, más de seis meses separados, sin hacer vida en común.

B).- La declaración de que nuestro matrimonio fue celebrado por el régimen de separación de bienes, y en consecuencia, cada cónyuge será propietario de los bienes a su nombre.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, ocho de julio del dos mil tres.

En atención a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número ciento setenta y cinco (175) expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración que el expediente en relación al cual se actúa es de naturaleza familiar y por ende, de la competencia de éste órgano Jurisdiccional; en esa virtud radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 1416/2003 y continúese por todo sus trámites legales.- Notifíquese personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalea María Castañeda Montelongo que en este acto da fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, uno (1) día del mes de octubre del año dos mil tres (2003).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, signado por C. SORAYA GÓMEZ GARCÍA, dentro del Expediente 01416/2003, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JUAN JOSÉ AQUINO ACUÑA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado,

comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro de término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3332.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANK MICHAEL KRAUSSE SAWADE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha del veintiséis de agosto del dos mil tres, ordenó radicar el Expediente 1126/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LOURDES VILLARREAL MARTÍNEZ en contra del C. FRANK MICHAEL KRAUSSE SAWADE.

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil dos, se ordenó emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año 2003.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3333.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ANDRÉS MORENO CORTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1268/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la señora INOCENCIA REYES CORTES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado en razón de la causal que más adelante precisaré y fundaré en derecho.

B.- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar, toda vez que la suscrita no ha dado causa a su prosecución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3334.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS Y

EVANGELINA BARRIOS BALDIT.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó en este Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, el Expediente Número 1024/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MA. ISABEL BALDIT ARAUJO, en contra de ustedes, y en cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, proveído que a la letra dice.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los (2) dos días del mes de Julio del año (2003) dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. MA. ISABEL BALDIT ARAUJO, y una vez visto su contenido, téngasele demandando Juicio Ordinario civil sobre Prescripción Positiva, en contra de los C.C. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS y EVANGELINA BARRIOS BALDIT, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración y reconocimiento de que ha operado la prescripción positiva a favor de la suscrita MA. ISABEL BALDIT ARAUJO, respecto de una fracción de una superficie de 2470.1 metros cuadrados del lote de terreno denominado La Bola, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 4214, Legajo 87, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de Agosto de 1955, a nombre del C. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS. B).- El otorgamiento de la escritura en que conste la sentencia y demás constancias del expediente en el cual se reconozca y declare la prescripción positiva a favor de la suscrita de la fracción del inmueble señalado en el inciso que antecede, para que las mismas constituyan escritura de propiedad y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, así como en el departamento de catastro. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Se admite a trámite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese expediente en el Libro de Gobierno que para el efecto se lleva en este Juzgado. Toda vez que el domicilio de la parte demandada se desconoce, no obstante de haber sido debidamente investigado, emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Téngasele a la promoverte señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aquiles Serdán, número 119 sur en la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y como su abogado patrono al Licenciado Luis Manuel Martínez del Ángel.- NOTIFISQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los artículos 30, 67, 462, 463, 466, 467, 468, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que a autoriza y da fe.-DOY FE.- Enseguida se registró bajo el Número 491/2003, y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a los CC. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS Y EVANGELINA BARRIOS BALDIT que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, Altamira, Tamaulipas a dieciocho de julio del año dos mil tres.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3335.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ELVA BETANCOURT LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRINEO RAZO ZARATE en contra de ELVA BETANCOURT LÓPEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal que los une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3336.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha veintisiete (27) de marzo del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Octavo de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00239/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. AURELIO PALOMO RÍOS, en contra de la c. BELINDA MARTÍNEZ DÍAZ, y que por la especialización de los Juzgados de Primera Instancia en el Estado, se radicó de nueva cuenta en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar bajo el Número de Expediente 0999/2003.- Por medio de proveído dictado con fecha veintitrés (23) de septiembre del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio a la C. BELINDA MARTÍNEZ DÍAZ, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los tres (03) de octubre del año (2003). Dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3337.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. RENÉ PÉREZ ALEGRÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil tres, se ordenó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 297/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA CORTEZ AGUIRRE en contra de USTED, por las causales previstas en las fracciones VII, del artículo 249 del Código Civil en vigor.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas, previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3338.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. MARIANELA CALANDA DE DE LA GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 345/02, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la C. GRACIELA CABO ÁLVAREZ DE FIERRO, en contra de la C. MARIANELA CALANDA DE DE LA GARZA Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es

dado para su publicación a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3339.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LÁZARO ESTRADA DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2420/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la Ciudadana JUDITH HERNÁNDEZ CRUZ, en contra de Usted, demandándole lo siguiente: - El Divorcio Necesario por la causal comprendida en los extremos del artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; - No hay liquidación conyugal en virtud de que no hay bienes que repartir, y, -Pide que no exista condenación de gastos y costas. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3340.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C. BENJAMIN TEMKIN MELICOFF Y

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE TEMKIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 298/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GILBERTO GARZA ESQUIVEL en contra de ustedes, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3341.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 14 de octubre del 2003.

C. ABELARDO WESLEY ZAPATA CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 48/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de (USTED) y por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la publicación del presente Edicto en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publicación que se hará en los periódicos Oficial del Estado y “El Tiempo” que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Tribunal, por TRES VECES consecutivas, emplazándose al demandado para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal.

Así mismo se le hace saber que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda dentro del término legal, se le declara la correspondiente rebeldía.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3342.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS GONZÁLEZ CASTELAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 11 de noviembre del 2002, radicó el Expediente Número 00846/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ALMAGUER CISNEROS, en contra del señor CARLOS GONZÁLEZ CASTELAN, por la causal prevista en la fracción

XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintinueve de octubre de dos mil dos y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 29 de enero del 2003, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3343.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dos de septiembre del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 695/2003, radicado en este Tribunal, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, en su carácter de Apoderado del señor EMILIANO QUINTERO MEZA en contra de CONCEPCIÓN GUADALUPE GUTIÉRREZ ÁVILES, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

I...Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la ave. Ciudad de México número 17 entre ave. Ciudad de México (oriente) y ave. Acapulco, (lote 6, manzana 14) del Fraccionamiento Río (2da sección), de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:según plano de Lotificación.- AL NORTE, 14.00 m con ave. Ciudad de México ..AL SUR, 14.00 mts con el lote No. 60.... AL ORIENTE, 26 mts con el lote número 7 y AL PONIENTE 26 mts con el lote número 5, con una superficie total de 364.00 m2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 948, Legajo Número 3019 de este municipio de fecha dieciséis de marzo del año dos mil uno.

II... Uso actual.- Cochera doble techada.- Proyecto desarrollado en un piso.- La casa-habitación se encuentra ocupando los lotes 6 y 7 de la manzana 14, y hacia el lado poniente se encuentra la fracción que corresponde al lote 6.- Se considera importante la deficiencia de las construcciones debido a que la colindancia marcada por la división entre los dos lotes no coincide con la funcionalidad de los espacios que tiene el proyecto de la casa- habitación, por este motivo solo se incluye la cochera doble techada.- Tipo de construcciones:- T1= Cochera doble techada ...48.00 m2.- De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.

III...Descripción de los elementos de construcción:- Obra negra o gruesa:- Cimentación:- Mixta:- Zapata aislada y corrida de concreto armado.- Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado.- Rodapié de block de concreto de 15x204

cm.- Estructura:- De concreto armado y muros cargadores.- Dalas, castillos, columnas y vigas de cerramientos de concreto armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40 cm., de concreto armado de 15 cm., de esp., concreto armado de 15 cm., de esp. Claros medianos.- Azoteas.- Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas:- De block de concreto de 15x20x40 cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.

B).- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Int. de mezcla. Cemento-arena, terminado fino.- Ext: de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- Int: de mezcla. Cemento-arena, terminado fino.- Ext: de mezcla: cemento arena, terminado fino.- Lambrines.- Pisos de mezcla. Cemento arena, terminado anterrapante.- Zoclos.- Escalera.- Pintura:- vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro acabados especiales y/o ornato.

C).- Carpintería.- Puerta de acceso.- Puertas interiores.

D).- Instalaciones hidráulicas y sanitarias.- Hidráulicas. sanitarias.- Muebles de baño.- Muebles de cocina.

E).- Instalaciones eléctricas.- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salias e cableado #12 y 14 para 110 v. Centro de carga e interruptor general.

F).- Puertas y ventaneria metálicas.- Portón de cochera: De estructura metálica y aluminio G-2, operado a control remoto con motor de 1/2 h.p. Medidas ancho= 5.70 m x 2.10 de altura.

G).- Vidriería.

H).- Cerrajería.

I).- Fachada:- Líneas rectas en general, techos tipo 2 aguas.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Barda de fachada con barandal de estructura de perfil de fierro tipo decorativo.

J).- Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias bardas y portón de cochera.- A).- Del terreno.- Fracc. Superficie.- Valor unit.- \$/m2.- Motivo del coef.- Coef.- Valor parcial.- l.- 364.00 M2.- \$1,800.00.- L. Tipo 1,000 \$655,200.00.- Valor unitario medio \$1,800.00.- Subtotal (A): \$655,200.

B).- de las construcciones.- Tipo arena M2 Valor de rep. Nvo/M2.- Factor demérito.- Valor unit.- Valor parcial.- T1= 48.00 M2.- \$2,000.00.- 0.8451.- \$1,690.20, \$81,129.60.- Suma.- 40.00 m2.- Subtotal (B): \$81,129.60.

C).- instalaciones especiales y/o elementos accesorios.- 1.- Barda: de block de concreto de 15x20x40cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- 120.00 M2 \$900.00 M2.- 0.8916 \$96,292.80.- 2.- Barda de fachada: de block de concreto de 15x20x40 cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino. Barandal de estructura de perfil de fierro, tipo decorativo.- 20.00 M2.- \$950.00 M2.- 0.8916 \$16,940.40.- 3.- Portón de cochera.- De estructura metálica y aluminio G-2, operado a control remoto con motor de ½ H. P.- Medidas: Ancho= 5.70 M x 2.10 M. de altura.- 1.00 Lote \$22,000.00.- 0.8000.- \$17,600.00.- Subtotal.- (C).- \$130,833.20.- Resumen:- Valor físico o directo: (A) + (B) + (C):- \$867,162.80 Valor de capitalización de rentas: \$216,086.85.- Valor de mercado en N.R.- \$780,000.00.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3344.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 639/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistentes en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros, número 1805, colonia El Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida Sal Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de Terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado El Fortín, perteneciente a la Hacienda De Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, ubicado al Noreste de Tempoal, Aproximadamente 6.2 KM al NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantima 6.2 Km., llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad el señor Renaud Castro, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor Reynaldo León, AL ESTE, en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz; al cual se le asignó un

valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado El Fortín y perteneciente a la hacienda de La Laja, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, los Edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3345.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 961/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Luna Tristan en su carácter de endosataria en procuración de MARCIAL EDWARDS SALDAÑA en contra de HÉCTOR GONZALO ARGÜELLES WONG Y LETICIA QUINTANA DE ARGÜELLES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble :

Terreno urbano y construcción ubicado en calle retorno de Los Pirules número 200, lote 4 de la manzana 11 del Fraccionamiento Las Arboledas, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 104.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con lote número 13. AL SUR: en 13.00 metros con estacionamiento. AL ESTE: en 8:00 metros con lote 6. AL OESTE: en 9:00 metros con retorno Los Pirules. Con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 12466, Legajo 250, de fecha 26 de abril de 1994 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del dos mil tres.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3346.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve del mes de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 963/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de endosatario en procuración de REPRESENTACIONES DEL HOGAR S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAMÍREZ GUERRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en Calle Emilio Portes Gil número 2001, esquina con calle Argentina, lote 29, manzana 57, Ex-ejido Miramar, colonia Jazmín municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.00 m con calle Argentina, AL SURESTE: en 9.00 m con lote 1. AL SUROESTE: en 19.00 m con lote 28. AL NOROESTE: en 9.00 m. Con calle E. Portes Gil. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 98784, Legajo 1976, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 22 de julio de 1993.

CONCLUSIONES

VALOR COMERCIAL	\$ 170,764.71
VALOR COMERCIAL EN N.R.	\$ 170,800.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3347.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1141/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR JOSÉ DE LA FUENTE MORA, NORMA FIGUEROA ALVIZO Y KARINA ALEXANDRA DE LA FUENTE FIGUEROA, denunciado por OSCAR DE LA FUENTE HUERTA Y MA. CONCEPCIÓN MORA ORNELAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que e presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado a los 20 veinte días del mes de octubre del 2003.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3386.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN PALACIOS SÁNCHEZ, quien falleció en fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. SANTA PALACIOS VILLANUEVA.

Expediente registrado bajo el Número 1878/2003.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto que se realizará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide a los diez días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3387.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de junio del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 449/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO OLMOS GARCÍA promovido por MARÍA DE JESÚS SERNA RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3388.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA GARCÍA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de enero del 2003.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3389.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) C. MARÍA GUADALUPE ALMAZÁN MARTÍNEZ, denunciado por el(la) C. ILDEFONSO IBARRA ALMAZÁN Y ALMA DELIA IBARRA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3390.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01113/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) AGUSTIN AGUILAR ÁLVAREZ, denunciado por el(la) C. GUADALUPE EMILIA MARTÍNEZ DEL CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3391.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1376/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO A. MENDIOLA ZURITA, denunciado por ROSAURA ZURITA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3392.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2058/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. RICARDO EVARISTO CÁRDENAS FERNÁNDEZ, denunciado por el C. RICARDO OMAR CÁRDENAS LOZANO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3393.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 66/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GUZMÁN CONTRERAS, promovido por la C. MA. GUADALUPE JIMÉNEZ BELTRÁN, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3394.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01910/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ESPINDOLA GONZÁLEZ, denunciado por ENRIQUETA OCHOA ZÚNIGA VIUDA DE ESPINDOLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3395.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JOSÉ ZAPATA TORRES, denunciado por el(la) C. MARÍA DEL SOCORRO GALLEGOS GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3396.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 1321/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3397.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1814/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA RENDON MEJIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTEÑA MONTELONGO.- Rúbrica.

3398.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diez de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1501/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MONTEMAYOR ESCAMILLA Y MARÍA GÓMEZ DE MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3399.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ADULFA VÁZQUEZ REGALADO, denunciado por el(la) C. ANTONIO VEGA RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3400.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01115/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JAIME SORIANO JUÁREZ, denunciado por el(la) C. ANA ELENA GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3401.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VIRGILIO MARTÍNEZ JEREZ, bajo el Expediente Número 01216/2003, promovido por la C. GLORIA ELIZABETH CARRILLO ROQUE, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3402.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 1462/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN SANDOVAL MARTÍNEZ, denunciado por LUISA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3403.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2153/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ, denunciado por SUSANA CERON TORRES VIUDA DE GONZÁLEZ, ALEJANDRO, FRANCISCO JAVIER, GABRIEL de apellidos GONZÁLEZ CERON Y ARTURO CARMONA LEÓN en representación de la menor ANGELA GONZÁLEZ CERON, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. SUSANA CERON TORRES VIUDA DE GONZÁLEZ Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3404.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2084/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ORNELAS, denunciado por JUANA ESPARZA RENTERIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3405.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCÍA MORENO Y JULIO CASADOS DEL ÁNGEL, quienes fallecieron en fecha: (10) diez de enero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, y (16) dieciséis de octubre de (2000) dos mil en Tampico, Tamaulipas, respectivamente.

Sucesión denunciada por la C. GUADALUPE CASADOS GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 215/2003, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3406.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1812/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO GONZÁLEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3407.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1466/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA MARÍA VELÁZQUEZ DE REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3408.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil tres, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 460/2002, promovido por DALILA PRADO GONZÁLEZ, en contra de ENEDINA RODRÍGUEZ OBREGON, el Titular de este Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en: Casa Habitación, ubicado en Calle Guillermo da Prieto, número 1200 esquina noreste con la Calle Miguel Negrete de la Colonia Juárez, parte de Lotes 11 y 12, manzana 36, zona I, de esa ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 24.10 M. con Lote 13; AL SURESTE EN: 19.80 M. con Lote 10; AL SUROESTE EN: 23.95 M. con Calle Guillermo Prieto, y AL NOROESTE EN: 19.90 M. con Calle Miguel Negrete, con una superficie total de 477.50 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como el Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2003.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3409.-Octubre 30 y Noviembre 6.-2v1.